REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

ACUERDO Nº 32
(De 4 de Junio de 1.957)
Por medio del cual se elevan las asignaciones a dos empleados del Mpio

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS,en uso de sus atribuciones legales,y en especial las concedidas por el Acto Legislativo Nº 2 de 1954,

ACUERDA:

Art-1º-A partir del primero de Julio próximo el cargo de secretario del Personero Mpal quedará con una asignación mensual de cineto cincuenta pesos($ 150.oo) y el cargo de Tesorero Auxiliar de San Pablo tendrá una asignación mensual de cincuenta pesos($ 50.oo).

Art-2º-Para atender al aumento de los sueldos a que se refiere el art anterior se hacen los siguientes traslados:

Del art III Cap XIV Depto de Beneficencia que dice:"Para el Comité Filial de Sendas", se tomará la suma de doscientos cincuenta pesos($ 250.oo) y del art 6º Cap II Dpto de Gobierno que dice:"Para atender a las festividades religiosas del 1º de Enero et. se tomará la suma de cincuenta pesos($ 50.oo)dando en total trescientos pesos a lo que ascienden los aumentos decretados.

Art-3º-Este acuerdo rige desde su sanción.

Dado en Santa Rosa de Osos,a 24 de Junio de 1957.

El Presidente,

Bernardo Betancur E.

El secretario,
Antonio J.Pineda Mejía.

Certifico que el anterior tuvo tres(3)debates en días distintos.

Antonio J.Pineda Mejía,secretario

CONSEJO ADMINISTRATIVO MPAL. SECRETARIA. Sta. Rosa de O.

Santa Rosa de Osos,Junio 26 de 1957.

RECIBIDO EN SU FECHA Y A DESPACHO. Junio.

ALCALDIA MUNICIPAL. SANTA ROSA DE OSOS, JUNIO VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE

PUBLIQUESE Y EJECUTESE. EN TRES EJEMPLARES REMITASE A LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA PARA SU REVISION.

EL ALCALDE,

El Secretario,

REPUBLICA DE COLOMBIA
SANTA ROSA DE OSOS
(Antioquia)
ALCALDIA MUNICIPAL

CERTIFICO

Que el anterior Acuerdo fué publicado por bando en esta misma fecha, dia feriado y de concurso

santa rosa de osos, junio 29 de 1957.

El Secretario,

RECIBIDO EN LA GOBERNACION
el 10 de Julio de 1957
y a despacho.
EL JEFE DE LA SECCION DE NEGOCIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS
P Ana Julia Ramírez Gómez

"OBSERVACION: En este Acuerdo se omitió expresar los artículos del presupuesto que se acreditan con las sumas tomadas en traslado de los arts. 6o. y 111, — acto este indispemsable para conservar y observar el equilibrio y la técnica-presupuestal".

DIRECTOR DIRECCION DEL PRESUPUESTO

GOBERNACION DE ANTIOQUIA. SECRETARIA DE GOBIERNO.
DEPARTAMENTO JURIDICO. SECCION DE N. G. Y ADVOS.

Medellín, 22 de julio de 1.957

REVISADO, con la observación que antecede.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

EL GOBERNADOR.

POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

EL SUB-SECRETARIO.